



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química, Bioquímica  
y Farmacia

"2004 - Año de la Antártida Argentina"  
1

SAN LUIS, 29 OCT. 2004

**VISTO:**

El Expediente N° C-2-1068/03, mediante el cual se eleva el Anteproyecto sobre **CADUCIDAD** del Plan de Estudios de la Carrera **BIOQUÍMICA**, que se dicta en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia -UNSL, normado por la Ordenanza N° 22/95-C.S. y sus Modificatorias Ordenanzas Nros. 03/96-C.S., 11/96-C.D., 08/99-C.D., 07/03-C.D y 10/03-C.D, y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente Anteproyecto se establecen las pautas pertinentes, a fin de implementar la Caducidad del Plan de Estudios mencionado en el VISTO de la presente disposición y en forma concordante con lo legislado en la Ordenanza N° 13/03-C.S. sobre Régimen Académico vigente en la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Comisión de Carreras de Bioquímica y Analista Biológico ha efectuado este trabajo de manera pormenorizada, solucionando una necesidad académico- administrativo.

Que el Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas ha prestado acuerdo a este Anteproyecto de Caducidad.

Que la Comisión Asesora Interna Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo analizó y aprobó lo referente a este tema, efectuando Observaciones.

Que se cumple con los Propósitos Institucionales tres, cuatro, siete, once y doce (3, 4, 7, 11 y 12), pautados por las Ordenanzas Nros. 25/94-C.S. y 29/98-C.S.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria de fecha Veinte de Agosto del Cte. Año (20/08/04) resolvió por unanimidad aprobar el anteproyecto sobre Caducidad del Plan de Estudios de la Carrera Bioquímica elevado.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA**

**ORDENA:**

**ARTICULO 1°.-** Establecer la **CADUCIDAD** del Plan de Estudios de la Carrera **BIOQUÍMICA**, que se dicta en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - UNSL (Ordenanza N° 22/95-C.S. y sus Modificatorias Ordenanzas Nros. 03/96-C.S., 11/96-C.D., 08/99-C.D., 07/03-C.D y 10/03-C.D), al finalizar el Año Académico Dos Mil Ocho (2008) vale decir Treinta y Uno de Marzo de Dos Mil Nueve (2009).

**ARTICULO 2°.-** Implementar la forma de efectivizar la Caducidad del Plan de Estudios de la Carrera **BIOQUÍMICA**, anteriormente aludido, del siguiente modo:

**CORRESPONDE ORDENANZA N° 011-04**

///...

Handwritten signature and stamp: "Comisión Asesora Interna Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo" and "Fac. Quím. Bioquím. y Farmacia" with the date "29 de Oct. 2004".

Handwritten signature and stamp: "Consejo Directivo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia" with the date "29 de Oct. 2004".



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química, Bioquímica  
y Farmacia

///...

- a) durante el Año Dos Mil Cinco (2005) se dictarán en forma completa los Cursos del Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Año;
- b) en el Año Dos Mil Seis (2006) se dictarán los Cursos de Tercero, Cuarto y Quinto Año;
- c) en el Año Dos Mil Siete (2007) se dictarán los Cursos de Cuarto y Quinto Año;
- d) en el Año Dos Mil Ocho (2008) únicamente se dictarán los Curso correspondientes al Quinto Año,
- e) es de aplicación el Término de Dos Años (2 años), para Validez de los TRABAJOS PRACTICOS, de acuerdo a la Ordenanza N° 13/03-CS, Artículo 24°, penúltimo Párrafo, Item "Régimen de Regularidad";
- f) habiendo concluido el Año Académico Dos Mil Ocho (2008- 31/03/09) aquellos alumnos de la Carrera BIOQUÍMICA (Plan 22/95-CS. y sus Modificatorias Ordenanzas Nros. 03/96-CS., 11/96-CD., 08/99-CD., 07/03-CD y 10/03-CD), que adeuden la regularidad de Cursos del Quinto (5°) Año podrán cursar aquellos Cursos de iguales o similares contenidos por el Plan Ord. 03/04-CD., en el Cuatrimestre correspondiente a dicho Plan exigiéndose las correlativas del Plan de origen;
- g) en los casos que corresponda su aplicación para los Cursos de los Planes mencionados anteriormente y sus Contenidos Programáticos, respecto del Plan de Estudios, Ordenanza N° 03/04-CD. serán satisfechos de acuerdo al siguiente

**CUADRO DE EQUIVALENCIAS:**

Plan Ord. 22/95-CS. y sus Modificatorias Ords. Nros. 03/96-CS., 11/96-CD., 08/99-CD., 07/03-CD. y 10/03-CD.	Plan Ord. 03/04-CD.
Introducción a la Química y Química General	Química General I Química General II
Introducción a la Biología y Biología General y Celular	Biología General y Celular
Matemática	Matemática I
Física	Física I
Química Inorgánica	Química Inorgánica
Química Analítica I y II	Química Analítica General y Química Analítica Instrumental

///...

CORRESPONDE ORDENANZA N° 011-04



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química, Bioquímica  
y Farmacia

///...

Anatomía Humana	Anatomía Humana
Química Orgánica I	Química Orgánica I
Química Orgánica II	Química Orgánica II
Química Física	Química Física
Histología y Embriología	Histología
Química Biológica	Química Biológica
Inmunología	Inmunología
Microbiología General	Microbiología General
Fisiología Humana	Fisiología Humana
Bromatología	Bromatología y Nutrición
Bacteriología y Virología	Bacteriología y Virología
Bioquímica Molecular	Química Biológica Patológica
Farmacología	Farmacología
Parasitología y Micología	Parasitología y Micología
Toxicología y Química Legal	Toxicología y Química Legal
Análisis Clínicos A y Análisis Clínicos B	Bioquímica Clínica I y Bioquímica Clínica II

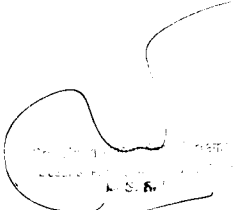
**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

**ORDENANZA N° 011-04**

RC.

PS.

  
Lic. ELIZABETH A. GARCÍA  
Secretaría de Asesoría Jurídica  
Fac. de Química, Bioquímica y Farmacia  
U. N. de S. L.

  
Lic. ELIZABETH A. GARCÍA  
Secretaría de Asesoría Jurídica  
Fac. de Química, Bioquímica y Farmacia  
U. N. de S. L.